

- 1- ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO POR PROYECTOS**
- 2- IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. ESPECIFICACIÓN DE LAS RENTAS E INGRESOS CORRESPONDIENTES A LAS EXPLOTACIONES ECONÓMICAS NO EXENTAS AJENAS A SU OBJETO**
- 3- RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, SATISFECHAS POR LA ENTIDAD A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.**
- 4- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE POSEA LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES. RETRIBUCIONES, EN SU CASO, PERCIBIDAS POR LOS ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES EN QUE PARTICIPE.**
- 5- CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.**
- 6- INDICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO QUE, EN SU CASO, DESARROLLE LA ENTIDAD**
- 7- INDICACIÓN DE LA PREVISIÓN ESTATUTARIA RELATIVA AL DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD EN CASO DE DISOLUCIÓN.**

1.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO POR PROYECTOS

a- La Fundación ha desarrollado a lo largo del ejercicio las siguientes actividades:

Actividades sociales, formativas y ocupacionales.

b- Cuadro de distribución de ingresos por actividades

Epígrafe de la Cuenta de Resultados	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional 1		Actividad fundacional 2		Explotaciones Económicas accesorias o complementarias		Otros tipos de rentas		Importe Exento del Impuesto sobre Sociedades	Número del artículo y letra de la Ley 49/2002
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros		
700		100									6.4
705		100									6.4
721		100									6.4
724		100									6.1.c
725		100									6.1.c
726		100									6.3
728		100									6.1.a
740	449.825,76	100	449.825,76					100		449.825,76	6.1.c
750	3.331,50	100	3.331,50					100		3.331,50	6.4
769		100									6.2
778		100									6.5
TOTAL INGRESOS	453.157,26		453.157,26							453.157,26	

De los ingresos reseñados, deben considerarse exentas del Impuesto sobre Sociedades de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos:

- Donaciones y/o subvenciones y/o cuotas satisfechas por los asociados
- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, intereses
- Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas
- Las que sean imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas anteriormente

**MEMORIA ECONÓMICA
FUNDACIÓ PRIVADA
EJERCICIO 2020**

c- Cuadro de distribución de gastos por actividades

Epígrafe de la Cuenta de Resultados	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional 1		Actividad fundacional 2		Explotaciones Económicas accesorias o complementarias		Otros tipos de rentas		Importe Exento del Impuesto sobre Sociedades	Número del artículo y letra de la Ley 49/2002
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros		
600,602	62.596,16	100	62.596,16							62.596,16	8.2.a
607	3.357,75	100	3.357,75							3.357,75	8.2.a
621/622/3/5/6/7/8/9	144.602,30	65,26	94.367,78			34,74	50.234,52			144.602,30	8.2.a
631	91,10					100	91,10			91,10	8.2.a
640/2/9	184.114,52	100	184.114,52							184.114,52	8.2.a
651	7.230,28	100	7.230,28							7.230,28	8.2.a
662		100									8.2.a
678		100									8.2.a
680/1	5.948,24					100	5.948,24			5.948,24	8.2.a
694		100									8.2.a
TOTAL GASTOS	407.940,33		351.666,49				56.273,86			407.940,33	

Se detalla la naturaleza de las partidas de las cuentas que integran la cuenta de pérdidas y ganancias de La Fundació.

Epígrafe de la Cuenta de Resultados	Explicación detallada
740	Subvenciones imputables al excedente del ejercicio: Donaciones y legados a la actividad, donativos empresas/institución y donativos.
750	Otros ingresos de gestión.
600	Compras de BI. destinadas a la actividad: Compra productos acc. social.
602	Compras de otros aprovisionamientos y compras de materias primas.
622	Reparaciones y conservación: Mantenimiento tecnología y reparaciones local.
623	Servicios de profesiones independientes y servicios asesoría.
625	Primas de seguros.
626	Servicios bancarios y similares.
627	Publicidad propaganda y relaciones públicas: Comunicación y organización eventos.
628	Suministros.
640	Sueldos y salarios.
642	Seguridad social a cargo de la entidad.
6501	Ayudas individuales becas BAC: Becas BAC transporte, Becas BAC matrícula y Becas BAC material.
680	Amortización del inmovilizado intangible.
681	Amortización del inmovilizado material.

A continuación, se clasifican los gastos de la actividad en aquellos de carácter directos e indirectos o accesorio, pero necesarios para el desempeño del objeto social.

**MEMORIA ECONÓMICA
FUNDACIÓN PRIVADA
EJERCICIO 2020**

EJERCICIO	INGRESOS	GASTOS DIRECTOS	%	GASTOS INDIRECTOS	%	REMANENTE	%
2018	198.147,16	146.986,87	74,18	50.083,96	25,28	1.076,33	0,54
2019	231.624,57	182.145,02	78,64	44.217,42	19,09	5.262,13	2,27
2020	453.157,26	351.666,49	77,60	56.273,86	12,42	45.216,91	9,98

2.- IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. ESPECIFICACIÓN DE LAS RENTAS E INGRESOS CORRESPONDIENTES A LAS EXPLOTACIONES ECONÓMICAS NO EXENTAS AJENAS A SU OBJETO

Destino de las rentas e ingresos:

I. Descripción de las distintas actividades realizadas en el ejercicio

Descripción de la actividad	Calificación (fundacional, accesoria, otras)
Enseñanza	Fundacional

No existen rentas ni ingresos correspondientes a explotaciones económicas no exentas ajenas al objeto fundacional.

II. Criterios utilizados para la imputación de ingresos y gastos de cada una de las actividades realizadas.

El total de ingresos obtenidos han sido destinados a fines fundacionales imputando el 100% a la única actividad desarrollada por la fundación.

Los gastos incurridos por la Fundación son los necesarios para los fines fundacionales.

Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley.

EJERCICIO	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA	%
2016	108.226,46	114.858,15	-6.631,69	-6,13%
2017	151.328,44	148.367,64	2.960,80	1,96%
2018	198.147,16	197.070,83	1.076,33	0,54%
2019	231.624,57	226.362,44	5.262,13	2,27%
2020	453.157,26	407.940,35	45.216,91	9,98%

A efectos de lo previsto en dicho artículo se han aplicado a fines de interés general al menos el 70% de las rentas

3.- RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, SATISFECHAS POR LA ENTIDAD A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

RETRIBUCIONES DINERARIAS O EN ESPECIE, SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A LOS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO		
Nombre y NIF del patrono o representante	Concepto por el que se le retribuye	Importe abonado
Laia Serrano Biosca 46743948J	Rendimientos del trabajo	10.250,88

4.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE POSEA LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES. RETRIBUCIONES, EN SU CASO, PERCIBIDAS POR LOS ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES EN QUE PARTICIPE.

DATOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES	
Nombre de la sociedad participada	--
NIF	--
Capital total de la sociedad	--
Capital de titularidad de la Fundación	--
Porcentaje de participación	--

RETRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES QUE REPRESENTAN A LA FUNDACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS	
Nombre y apellido del administrador	--
NIF	--
Sociedad mercantil	--
Atribución percibida por el administrador	--

La Fundación no participa en ninguna otra entidad y los administradores tampoco tienen ninguna otra función de administración o representación en otras entidades.

5.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.

La fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial.

6.- INDICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO QUE, EN SU CASO, DESARROLLE LA ENTIDAD

La fundación no desarrolla actividades prioritarias de mecenazgo

7.- INDICACIÓN DE LA PREVISIÓN ESTATUTARIA RELATIVA AL DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD EN CASO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos de la Fundación, según la escritura de constitución otorgada en fecha 30 de junio de 2015, ante el notario D. Javier Hernández Alonso, se destinarán a:

El Patronato optará por uno de los dos sistemas de liquidación previstos en el Código Civil de Catalunya. Es responsabilidad del Patronato la elección de uno u otro en el momento de realizar la liquidación.

Sistemas aplicables:

A) Liquidación de los activos y pasivos:

El patrimonio remante se adjudicará a otras fundaciones o entidades sin ánimo de lucro con finalidades análogas a las de la Fundación o bien a entidades públicas. En todo caso, las entidades destinatarias del patrimonio han de ser entidades beneficiarias del mecenazgo de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

B) Cesión global:

Esta cesión una vez determinados todos los activos y pasivos de la Fundación, se ha de publicar en los términos exigidos por la normativa vigente y, con autorización previa del Protectorado, se ha de adjudicar el patrimonio a otras fundaciones o entidades sin ánimo de lucro con finalidades análogas a las de la Fundación o bien a entidades públicas. En todo caso, las entidades destinatarias del patrimonio han de ser entidades beneficiarias del mecenazgo de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Barcelona a 14 junio de 2021

